



## agenda ambiental de la región capital La Plata, Berisso y Ensenada

### Introducción

La **Agenda Ambiental** que aquí se presenta comenzó a construirse en el mes de diciembre de 2010, desarrollándose los encuentros en el Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, y pretende constituirse en una **herramienta para la toma de decisión de quienes intervienen y tienen la posibilidad de implementar políticas públicas sustentables en materia ambiental en la Región.**

Considerando que la crisis ambiental que atraviesa nuestra Región debe ser entendida como una crisis social y ambiental que involucra diversas dimensiones y a distintos sectores de la comunidad, esta Agenda constituye un primer acercamiento a los temas que más interesan y preocupan a las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y vecinos que han participado en la

construcción de la misma. Por este motivo no intenta ser un diagnóstico exhaustivo ni cerrado del estado de situación ambiental en la Región.

También entendemos, como dice Enrique Leff, uno de los reconocidos pensadores ambientales de latinoamérica, que:

*"...estamos pagando el haber priorizado e impuesto un modelo de vida cimentado en el querer tener más y más, en el necesitar, sin importarnos que estábamos hipotecando la vida. Es por esto que para conservarla necesitamos transitar, urgentemente, hacia una productividad ecológica sustentable; pero para que eso suceda es imprescindible que la aparente voluntad política mute en políticas públicas palpables..."*

### Redactores

Esta **Agenda Ambiental** es una construcción colectiva, resultado de talleres participativos, convocada por Nuevo Ambiente y por el Grupo de Educadores Ambientales Independientes de La Plata, donde han intervenido distintos sectores:

Nuevo Ambiente  
Centro Cultural MACÁ  
Fundación Biosfera  
Colectivo Tinta Verde  
Asamblea Ambiental No + CEAMSE  
Fundación Ecosur

Dirección de Concientización en Medio Ambiente de la Facultad de Informática de la UNLP

Integrantes de la Maestría "Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

Estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

Educadores Ambientales Independientes de La Plata

Central de los Trabajadores Argentinos (CTA) Regional La Plata - Ensenada

Vecinos de la Región





I.  
Cuestiones  
relativas a las  
**Políticas de  
Gestión Ambiental**  
en nuestra Región





## Carencia de una verdadera política ambiental sustentable en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal

Los problemas ambientales no respetan los límites geográfico-políticos de los municipios o regiones, ni los horizontes temporales que abarca un período de gobierno.

Frente a esto, es notable y por demás preocupante la falta de voluntad política en cuanto a la implementación de políticas ambientales sustentables. Ello se evidencia, por ejemplo, en **las escasas y/o inexistentes partidas presupuestarias** que les son asignadas a las áreas o direcciones gubernamentales, municipales o provinciales con responsabilidad administrativa en lo ambiental.

También se observa la **falta de una planificación estratégica en la Gestión Pública**, donde las decisiones deben sustentarse en criterios y estudios técnicos, y no en conveniencias políticas coyunturales que sólo

benefician a ciertos sectores en desmedro de la calidad de vida de los vecinos.

El Estado debe abordar la Gestión bajo el principio de la gobernanza ambiental, basada en la articulación sistemática de acciones con distintos actores sociales a partir de la coordinación y cooperación solidarias. Nadie puede hacerse el distraído ante los problemas socioambientales que atraviesan miles de vecinos con una alta vulnerabilidad social y sin acceso a infraestructuras básicas, como el agua potable o una vivienda digna.

Es de suma importancia que las autoridades comprendan la necesidad de **abordar la gestión ambiental como una política de Estado**, que beneficie a todos.

## Falta de respuestas desde el Estado a los problemas ambientales

A pesar de que nuestra Región está ubicada en la capital de la provincia más importante de nuestro país, es notoria la falta de respuestas del Estado provincial y/o municipal frente a los problemas ambientales que atraviesa.

Esta situación conlleva a que los vecinos generen espacios de participación y búsqueda de alternativas de solución a los problemas, acudiendo a las **ONGs** o tratando de canalizar las inquietudes, denuncias o solu-

ciones desde la participación ciudadana, mediante las **Asambleas**.

La UNLP es un actor de relevancia y está adquiriendo cada vez más protagonismo en el estudio y búsqueda de alternativas para los problemas regionales. Asimismo debemos mencionar la importancia de la figura del **Defensor Oficial** provincial y la variada **legislación** que posee nuestra provincia en materia ambiental.

## Inexistencia de una instancia administrativa en materia ambiental en los Juzgados de Faltas municipales

Hemos advertido que, en muchas oportunidades, los reclamos o denuncias ante

irregularidades o incumplimientos de las normativas municipales y/o provinciales en



materia ambiental son sumamente burocráticos. También resultan ineficientes las acciones de fiscalización y de aplicación del poder de policía que deben ejercer los municipios.

Para paliar en parte esta dificultad, creemos necesario contemplar la **creación de Secretarías de Garantías Ambientales en los Juzgados de Faltas** de cada distrito de nuestra Región.

## Dificultad en el acceso a la información ambiental

**1** La Facultad de Ciencias Exactas y el Hospital de Niños de La Plata, en el año 2006, realizaron más de 1.000 encuestas domiciliarias, espirometrías en las escuelas y medición de contaminantes. Esa tarea se llevó adelante en los Barrios Mosconi, Aeropuerto (La Plata), La Plata Centro y La Plata Norte.

A pesar de la existencia de la **Ley Nacional 25.831 de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental**, el acceso a la información por parte de distintos sectores de la comunidad es difícil y muchas veces imposible, ya sea por cuestiones burocráticas, por falta de datos disponibles o porque se dilatan los tiempos de respuesta. Asimismo, cierta información es ocultada por el propio Estado en defensa de algunos grupos.

Es necesario contar con datos estadísticos de calidad y accesibles en relación a las diversas problemáticas ambientales y a los problemas sanitarios derivados de las mismas. Para ello creemos conveniente implementar estudios epidemiológicos en

forma regular en distintas zonas o barrios, dado que muchos de ellos limitan o están próximos a establecimientos industriales complejos o que pueden constituir un riesgo para la seguridad, salud e higiene de la población. En algunos sectores ya se han detectado trastornos respiratorios, alergias o manchas en la piel, evidenciados por estudios a cargo de Facultades de la UNLP.<sup>1</sup>

Asimismo, consideramos necesario contar con un instrumento que posibilite **centralizar y sistematizar la información** producida en el ámbito académico, como los Proyectos de extensión e investigación de la UNLP y otras universidades, para facilitar el acceso a los mismos.



## **II.** **Problemas Ambientales** en nuestra Región





## Contaminación de arroyos y canales

Es oportuno rescatar uno de los párrafos del trabajo realizado por profesionales de la Facultad de Arquitectura de la UNLP de la maestría de Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad, en donde resaltan que el:

*“...preservar la funcionalidad de ríos, arroyos y riberas supone dar perspectivas de sustentabilidad a los valores y servicios ambientales que nos brindan, empezando por conocer la complejidad del medio natural para auspiciar una nueva mirada en la que el patrimonio social, natural y cultural de los pueblos pueda considerarse como préstamo a las generaciones futuras y no sólo herencia de los antepasados...”*

En lo que respecta a nuestra Región, debemos decir que, si bien todos los arroyos y cuerpos de agua presentan cierto grado de modificación debido a la actividad humana, el Arroyo El Gato podría ser tomado como uno de los emblemas de la contaminación regional, sin desatender otros, como ser los canales Este y Oeste que limitan con el polo petroquímico, y el Canal Río Santiago.

En estos cuerpos de agua se vuelcan contaminantes, siendo de particular notoriedad los efluentes de diversas industrias, que muchas veces son descargados directamente en los arroyos. Éstos, a veces, hasta son utilizados como piletas de decantación de líquidos industriales.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar que el propio Estado Provincial, a través de Aguas Bonaerenses, se encuentra desde hace mucho tiempo en infracción por el vertido en los cuerpos de agua de los líquidos cloacales sin tratamiento de La Plata, Berisso y Ensenada.

En el mismo sentido debemos señalar que a pesar de que en Berisso se encuentra una Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales para la Región, los líquidos no son tratados dado que la misma **no funciona**, a pesar de haber sido inaugurada en dos oportunidades.

Por otra parte, debemos mencionar que los efluentes domiciliarios de la zona de Tolosa,

Ringuelet y Gonnet son arrojados al Arroyo El Gato desde una planta de ABSA que está fuera de operatividad desde hace quince años, ubicada detrás del Mercado Regional de Frutas y Verduras, y que a eso se suman los vertidos de la cárcel de Olmos y de establecimientos hospitalarios ubicados aguas arriba del Arroyo, como es el caso del Hospital de Romero. Otros dos casos de



vertido de líquidos peligrosos en este arroyo son los de la papelería San Jorge (La Plata) y de la CEAMSE (Punta Lara).

Desde el Estado, en primera instancia, deben regularizarse los casos expuestos y comenzar a exigir, por un lado, a las industrias radicadas en nuestra Región que implementen sus correspondientes sistemas de tratamiento de efluentes —como lo establecen la **Ley Provincial 5.965** (Protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera) y la **Ley Provincial 12.257** (Código de Aguas)<sup>2</sup>—, y, por otro lado, no perder de vista los vuelcos de las empresas atmosféricas que incumplen con las normativas.

Creemos importante legislar con el fin de regular el tratamiento de las aguas residuales domiciliarias en las urbanizaciones cerradas (*countries*) para que, mediante sistemas específicos, realicen el tratamiento de las mismas y no continúen vertiéndolas directamente en los arroyos y canales.

Vertido de desechos cloacales sin tratamiento de ABSA al Arroyo El Gato (La Plata).

<sup>2</sup> Respecto de esta Ley, surge la necesidad de revisar algunos de sus artículos, dado que los mismos dejan abiertas las posibilidades a negocios inmobiliarios.



### Pesca ilegal

Desde hace años se viene llevando adelante en la Región la pesca ilegal de varias especies, siendo la más preocupante la del sábalo. Estos ejemplares no pueden consumirse, ni comercializarse, ni pescarse en forma artesanal ni comercial, dado que existe una disposición del propio Ministerio de Asuntos Agrarios (N° 04/00) que declara tener el objetivo de:

*“...prevenir posibles perjuicios a la salud de la comunidad, a vista de existir indicios referidos a un posible deterioro en la calidad sanitaria de los ejemplares...”.*

Es oportuno señalar que esta medida sigue vigente por haberse detectado, en estudios realizados a ejemplares de sábalo, la presencia de sustancias peligrosas, entre ellas PCBs, como consecuencia del **no funcionamiento** de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales y de la descarga de vertidos de establecimientos industriales.

La pesca ilegal de los sábalos, en la mayoría de las ocasiones, obedece a que se los exporta, utilizándose incluso su piel. En el país son utilizados para la fabricación de harina de pescado que se incorpora a los alimentos balanceados para animales. Lo

peligroso de esto es que si el sábalo posee sustancias tóxicas en su organismo, éstas pueden trasladarse en la cadena alimentaria (*bioacumulación* o *bioconcentración*), poniendo en riesgo la **salud** de los consumidores, en especial cuando se trata de metales pesados o hidrocarburos.

Algunas ONGs oportunamente detectaron la venta de sábalos en hipermercados de la zona, y luego de haberse denunciado el hecho ante las autoridades municipales platenses, los ejemplares en venta fueron confiscados, pero sin lugar a dudas existe una falencia en el control de la pesca del sábalo en Punta Lara y en Berisso que lleva a dudar de la eficiencia del mismo, como también a sospechar de la posible complicidad de autoridades locales.

Ante esta situación, es necesario el trabajo de prevenir, concientizar e informar a la población sobre este peligro, para evitar el consumo de sábalos en particular o de otras especies. Se debe contemplar también la realización de controles preventivos, como la ejecución sistemática de toma de muestras y análisis de agua, y la posterior publicación de resultados e indicaciones de prohibiciones o cuidados.

### Contaminación industrial

Debemos tener en cuenta que existen varias industrias que no poseen los Certificados de Aptitud Ambiental exigidos en la legislación provincial vigente (Artículo 3° de la Ley Provincial 11.459 de Radicación Industrial), por lo que las mismas no deberían estar funcionando.

En la actualidad, la mayoría de las empresas, en el mejor de los casos, se autocontrola, no siendo los resultados de estos controles confiables y transparentes. Ante esta situación los habitantes se encuentran indefensos por la carencia de controles o monitoreos permanentes por parte del Estado.

Un ejemplo de ello es lo que sucede desde hace mucho tiempo en sectores de Berisso y

Ensenada, donde empresas radicadas en el polo petroquímico (YPF, ex Petroquímica Mosconi, Maleic, etc.) liberan distintas sustancias contaminantes en el aire, provocando serios trastornos de salud en los vecinos. Sin embargo, pese a los reclamos, estas industrias prefieren pagar las multas ocasionales que se les realizan, en lugar de efectuar las inversiones necesarias para evitar las emisiones.

Ante esta situación sería importante la creación de un **Observatorio o Agencia de Calidad Ambiental Regional**, para abordar en forma coordinada la cuestión de las acciones de respuesta a las emergencias, creando un sistema operativo conjunto entre municipios, Defensa Civil, organizacio-



nes no gubernamentales, la universidad pública y empresas; debiendo generarse, entre sus funciones, guías de procedimientos, simulacros, capacitación, etc., haciendo hincapié en identificar los diferentes tipos de riesgo asociados a la ocurrencia de incendios, explosiones, deflagraciones, emisiones, derrames, etc.

Para todo esto es fundamental abordar el tema de **evaluación de riesgos tecnológicos** y exigir —desde el Estado Provincial— a las empresas los **estudios cuantitativos de riesgo**, aparte de los ya exigibles **estudios de impacto ambiental**.

Algunas ONGs han presentado una propuesta ante los Concejos Deliberantes de Ensenada y Berisso con el objeto de implementar una **Tasa de Calidad de Aire**. La misma estaría dirigida a las empresas de tercera categoría (según Ley 11.459) y apunta a **instalar estaciones de monitoreo fijo y/o sistemático de la calidad de aire** que serían financiadas mediante esa tasa.

En el sentido de seguir aportando desde las Organizaciones, debemos mencionar que se ha presentado ante el Senado de la Provincia de Buenos Aires un Proyecto de Ley para obligar a las empresas de tercera categoría a implantar zonas *buffer* o de amortigua-

miento en áreas perimetrales a su radicación. El proyecto ya ha sido votado favorablemente por el Senado y se encuentra en las Comisiones de la Cámara de Diputados.



Otro de los temas que habrá que abordar y atender en profundidad desde las administraciones municipales a corto plazo es el referido a la **utilización de agroquímicos y/o pesticidas** en las zonas rurales, como así también el **avance y crecimiento de los denominados *feedlots*** (criaderos intensivos de ganado) en distintas zonas. Estos hechos ponen en riesgo la calidad de vida de miles de vecinos.

Vista de la Planta Petroquímica Mosconi, enero de 2011.

## Residuos Sólidos Urbanos

En la Región, el sistema tradicional de disposición final de RSU claramente ha colapsado, generando múltiples problemas ambientales, sanitarios y sociales. Por ello, diversas ONGs iniciaron una serie de acciones que culminaron con los distintos fallos judiciales a favor del cierre del relleno ilegal de la CEAMSE, sumado al de la Suprema Corte Bonaerense<sup>3</sup>.

Los municipios de nuestra región capital entierran 900 toneladas diarias de RSU, siendo el municipio platense el que mayor cantidad de éstos genera (aprox. 700 tn diarias), mientras que el de Ensenada es el que mayor cantidad genera por habitante por día (1,200 kg).

Desde hace siete años se viene trabajando

en diversos ámbitos, apuntando a implementar un Sistema de Gestión Integral de los RSU en nuestra Región. Si bien no se ha avanzado todo lo que las distintas ONGs y otros sectores de la sociedad consideran deseable, podemos destacar varios logros, a saber: el haber podido instalar el debate sobre la gestión de residuos actual y alternativas ambientalmente sustentables; el haber logrado la sanción de la Ley Provincial 13.592 de Gestión Integral de RSU; y la aprobación de la actual Ordenanza 10.661 de Gestión Integral de RSU en La Plata, que fuera propuesta por Organizaciones No Gubernamentales integrantes de la Asamblea Ambiental No + CEAMSE.

En la actualidad se está a la espera de definiciones concretas, luego de anunciarse,

**3 Convenio Homologado por la Suprema Corte de Justicia, Punto 1.a.:** "...CEAMSE realizará el cierre definitivo del Centro de Disposición Final de Residuos de Ensenada (en adelante, CDFE) en el tiempo y forma que se desprende del procedimiento que se estipula en el punto b siguiente. El cierre definitivo del predio implica la prohibición total de ingreso de residuos para su disposición final y/o transferencia de residuos hacia otros Centros de Disposición y/o depósito...".

por parte de la Provincia y de los Municipios que conforman el Consorcio Capital, la construcción de una Planta de Tratamiento Integral de RSU que fue licitada por el Municipio de La Plata y que ahora será construida en el Partido de Ensenada. Desde las ONGs se han realizado las observaciones correspondientes ante este nuevo proceso, con el fin de mejorarlo.



Compactado de plásticos reciclables en la Cooperativa de Recuperadores Urbanos Sol-Plat.

Entendemos que es fundamental el compromiso del Estado provincial y municipal para llevar adelante una verdadera gestión integral de los residuos que generamos; consideramos que estamos en un momento clave, en donde se ha avanzado en la parte normativa, pero existe una deuda referida a la falta de decisión política para aplicarla. Asimismo consideramos imprescindible focalizar e implementar procesos de educación ambiental en relación al tema.

Las políticas sobre los RSU deben apuntar a lograr la GIRSU, incluyendo las instancias de minimización, separación en origen, recuperación y reciclado, con la incorporación del trabajo formal de los recuperadores urbanos o cartoneros, mediante sistemas como las cooperativas.

Sostenemos que el proceso de incineración de los RSU **no constituye** una opción de solución, ya que ello no sólo atenta contra las instancias anteriores, sino que afecta

profundamente al ambiente y a la salud de la población.

Consideramos que las plantas de tratamiento integral de residuos deben contemplar la microseparación (luego de haberse producido la separación en origen), el compostaje de la fracción orgánica y la disposición final del rechazo. Además deben estar ubicadas en zonas tipificadas como "industriales" dentro de lo normado por los códigos de ordenamiento urbano, y alejadas de zonas urbanizadas, sin olvidar que otros procesos, como el de compostaje, pueden aplicarse en zonas tipificadas como "rurales".

Entendemos indispensable que los Municipios de Ensenada y Berisso, que forman parte del Consorcio Regional, se sumen en forma urgente al proceso de separación en origen y minimización de los RSU.

Ante la posibilidad de instalar la Planta de Tratamiento de RSU en el Partido de Ensenada, dudamos de que pueda llevarse adelante un efectivo control y seguimiento de la misma, como también se desconoce si la empresa adjudicataria contemplará el mejoramiento de algunos procesos del tratamiento que había sido planteado oportunamente por las ONGs, por lo que creemos necesario instrumentar canales de diálogo para concretar esas propuestas.

Asimismo, es indispensable crear una **comisión de seguimiento** entre los tres Distritos que forman parte del Consorcio Regional, con plena participación de ONGs ambientales, a fin de garantizar transparencia y sustentabilidad al tratamiento que se pretende.

Otro de los puntos que debemos comenzar a tener en cuenta para estudiar y debatir en un futuro es el sistema de "**pago por generación de RSU**". Este sistema es una herramienta válida que puede sumar logros hacia una política de minimización en la generación, y puede aplicarse en etapas y a sectores determinados de generadores.



## Residuos electrónicos

No existe legislación específica sobre la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Más allá de que existen Proyectos de Ley presentados ante el Congreso Nacional y en la Legislatura de nuestra Provincia, como así también Proyectos de Ordenanza en el Municipio de La Plata, siendo sumamente urgente y necesario legislar sobre RAEE.

En esto deben contemplarse el tratamiento, la valorización, la reutilización y reciclaje, y la responsabilidad individual y extendida del productor en cuanto a las cantidades de elementos tóxicos utilizados para la fabricación de los productos y el destino de éstos al llegar al final de su vida útil. Paralelamente, se deben fomentar los eco-diseños como formas de cuidar los recursos naturales, el ambiente y la salud, así como el rol que debe cumplir el Estado.

En la actualidad podemos mencionar la Resolución 389/10, dictada por parte de la

OPDS para atender a la temática. La misma aún no se encuentra en vigencia debido a reclamos presentados por partes involucradas.

Asimismo, es de suma importancia el apoyo para instalar el tema en la comunidad, así como jerarquizar los proyectos existentes en la actualidad en la Universidad Nacional de La Plata<sup>4</sup> y generalizarlos en otros ámbitos. Estos proyectos posibilitan la reutilización de partes y equipos para ser donados con fines sociales y educativos, y evitan el chatareo informal, que desconoce la forma de extracción de los materiales a valorizar.

No se puede dejar de lado la importancia de la concientización y educación con referencia a la adquisición y utilización de electrodomésticos o equipos electrónicos y las posibilidades de recuperación y reciclaje de los equipos descartados.

**4** Proyecto E-Basura de la Facultad de Informática de la UNLP, que se lleva adelante desde el año 2009.

## Residuos patógenos

Si bien la Ley Provincial 11.347 regula el tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de los residuos patógenos, entendemos que se debería trabajar para encontrar otras medidas de tratamiento ambientalmente sustentables que no

involucren sólo la incineración de residuos hospitalarios —como hasta el momento—; una de esas alternativas podría ser la utilización de sistemas de autoclaves, como ya se está experimentando en algunos centros de salud.

## Falta de planificación territorial

Es notoria la falta de concepción ambiental en la planificación territorial. Se observa que en general se anteponen los negocios e intereses a la calidad de vida en los procesos de ordenamiento territorial, en un cuadro de situación necesario de revertir, donde ya no es el Estado quien planifica, sino las empresas.

Ante esta situación, no podemos dejar de mencionar los siguientes puntos:

- Necesidad de generar estructuras habitacionales aptas para zonas costeras, para prevenir las consecuencias de las inundaciones.
- Necesidad de que se facilite, desde el municipio y desde la UNLP, información y asesoramiento sobre construcciones para zonas ribereñas (palafitos).
- Evitar el crecimiento de las ciudades en las cercanías de zonas industriales y/o de descarga natural de aguas.



- La protección, el cuidado y el mantenimiento de espacios verdes, y su planificación, es uno de los temas olvidados por muchos. La mayoría de estos espacios cumplen un rol fundamental para las ciudades, más aún con la presencia fabril.
- Existe una deuda pendiente en cuanto al transporte público, sectores de estacionamiento, bicisendas y control de las emisiones de los vehículos.
- Se deben fomentar las construcciones ambientalmente sustentables mediante el uso de materiales reciclables, sistemas de generación de energías alternativas, el aprovechamiento de los servicios básicos (agua), etc., fundamentalmente en edificios públicos, así como planes de uso racional de la energía en los mismos.
- Se puede detectar también un mal manejo de los arroyos y humedales existentes en la zona, que dificulta el escurrimiento de las aguas.
- Se evidencia una pérdida del rol del Estado, en atención a que en la actualidad son los grandes grupos económicos los que en definitiva planifican, enmascando su intervención con supuestas obras para las ciudades.
- En otros distritos, como Ensenada, se han tomado medidas con inclinaciones favorables a emprendimientos industriales que se están construyendo en la actualidad (ejemplo de ello es la usina termoeléctrica de Punta Lara), desconociéndose criterios ambientales para algunas zonas y anteponiendo los intereses empresariales por sobre los de la comunidad en su conjunto.

### Patrimonio cultural arquitectónico

El año pasado fue modificada en La Plata la Ordenanza de Código de Ordenamiento Urbano (COU), y la aplicación de los parámetros urbanísticos de la ordenanza modificatoria (N° 10.703), que autoriza la construc-

La ordenanza se sancionó sin la elaboración de un previo estudio de impacto ambiental y sin la previa participación ciudadana que exigía el régimen que éste vino a derogar.

No habiendo sido aprobada por el Poder Ejecutivo en su totalidad, y a pesar de no haber entrado en vigencia varios artículos de la Ordenanza en cuestión, mediante la expedición de certificados provisorios de obra se han demolido varias construcciones históricas que se encontraban protegidas por el ordenamiento anterior.

Ante esta situación, en el Partido de La Plata y por iniciativa de distintas ONGs se iniciaron instancias judiciales, mediante la presentación de un Recurso de Amparo, que tuvieron resultados positivos en la Suprema Corte de Justicia, la cual reclamó instancias de diálogo y soluciones a las partes, hasta tanto se resuelvan las cuestiones de fondo en la causa.

A este proceso debemos también sumar otros casos, como la extracción de adoquinado de calles para ser reemplazado por hormigón armado; las supuestas restauraciones que ponen en serio riesgo el patrimonio histórico, como es el caso del Fuerte de



Estado actual del Palacio Piria, en la localidad de Punta Lara.

ción de edificaciones de mayor altura, una mayor densidad y ocupación del suelo, y establece premios de volumetría en predios de menor superficie, sin prever la necesaria dotación de servicios básicos, equipamiento e infraestructura, poniendo en riesgo a la morfología urbana que caracteriza a la ciudad de La Plata.



Barragán en Ensenada, del que ya se perdieron piezas del muro perimetral por mala intervención; o la falta de mantención y preservación de la vieja usina del puerto (Berisso y Ensenada). Similar suerte han corrido la calle Nueva York —de la cual se anunció su puesta en valor en innumerables ocasiones— y el cementerio de la Isla Martín García, que depende administrativamente de La Plata (máxime cuando es una Reserva

Natural cedida a la provincia por medio de un Tratado Internacional).

En vista de lo antes expresado, sería importante que el tema fuese abordado seriamente con la participación interdisciplinaria de distintos sectores involucrados en la temática, ya que con la participación transparente se pueden lograr resultados positivos y evitar futuros problemas.

## Construcción del tramo IV de la Autopista Presidente Perón

La obra propuesta, a cargo de Vialidad Nacional, privilegia aspectos constructivos que tienen que ver con la disminución de las distancias, el costo de la obra y la rectitud y “jerarquía” de la traza, en desmedro de los aspectos ambientales y urbanísticos que hacen a la calidad de vida de la población.

Vecinos y organizaciones sociales de la comunidad denunciaron el hecho, y decidieron en asamblea recurrir al Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, quien se opuso al proyecto de Vialidad Nacional. Asimismo, se presentaron una Medida Cautelar y un Recurso de Amparo ante la Justicia Federal para frenar la construcción.

Se realizó una audiencia pública donde vecinos, OSCs<sup>5</sup> e incluso el municipio de La

Plata rechazaron en forma unánime la traza propuesta por Vialidad Nacional y propusieron recorridos alternativos, uno de ellos por la Avenida 90.

El Parque Pereyra es una Reserva de la Biosfera reconocida a nivel mundial; por ello creemos que debe realizarse una Evaluación de Impacto Ambiental imparcial y elegirse una alternativa apropiada, que consensúe los intereses económicos y ambientales para la traza de la autopista. Este proceso debe ser participativo y tomar en cuenta la opinión de los vecinos y de otros actores sociales de la zona en cuestión. Lo importante es que existen alternativas de trazado que no ponen en riesgo a nuestro Parque.

**5** Organizaciones Sociales Comunitarias.

## Patrimonio forestal

Al abordar este tema, en primera instancia no podemos pasar por alto el incumplimiento, por parte de los propios Estados municipales, de legislaciones locales y principalmente de Leyes como la de Arbolado Público 12.273, que, a pesar de regular en parte el manejo del arbolado público en nuestro territorio provincial, no contempla sanciones para quienes cometan irregularidades que en la mayoría de los casos son provocadas por las propias administraciones municipales, como ser que las Direcciones de Espacios Verdes estén a cargo de personal idóneo, o que:

***“...presenten anualmente un plan de forestación y/o reforestación, para lo cual deberán contar las Municipalidades en su Presupuesto de cada año con una partida destinada a ese fin...”.***

A pesar de ello, nuestra Región en general y particularmente la Capital de nuestra provincia poseen un patrimonio forestal de un alto valor ambiental.

Es importante considerar que en el ámbito público existe una relación de 1 árbol cada 2 personas; si a esto le sumamos los árboles de los espacios privados, las carpetas verdes



en su conjunto y las áreas rurales, el equilibrio en cuanto a la producción de oxígeno nos permite considerar que estamos en una situación privilegiada. Pero también debemos considerar que, en atención a los efectos nocivos causados por el polo petroquímico, no hay patrimonio forestal que mitigue en su totalidad el mal funcionamiento de los procesos productivos en la zona más cercana a los mismos.



Poda indiscriminada de árboles en Ensenada, abril de 2008.

Dentro del Patrimonio Forestal podemos considerar los aspectos histórico-paisajísticos, y los ambientales propiamente dichos. Dentro de los primeros encontramos intervenciones que datan del siglo pasado y hasta alguna pre-fundacional.

Analizando estas intervenciones podemos diferenciar tres grupos:

1. Planificadas que se deben preservar;
2. Planificadas que deben ser modificadas por haberse cambiado el rol urbano de las mismas o por no haber sido las opciones más apropiadas.

Es importante considerar que las intervenciones en los espacios públicos deben estar incorporadas dentro de un plan elaborado por profesionales del tema, tanto en el aspecto biológico como en el arquitectónico, a fin de no cometer errores que se hacen plenamente evidentes con el tiempo.

Por lo expuesto, se debe cambiar el eje que posiciona al patrimonio forestal, no sólo considerándolo como generador de biomasa sino como un elemento que conforma

el paisaje, que mejora la calidad de vida y que no es generador de conflictos urbanos. Se debe elaborar un inventario (o retomar uno preexistente) y evaluar el escenario teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas.

Podemos mencionar, en el Patrimonio Forestal, distintas formas de estar representado y pautas para su intervención, que pueden ser:

### a. Ambientes naturales

Estos ambientes se han ido desarrollando partir de aportes de ecosistemas que han dispersado su carga biológica y se han asentado en nuestra región, y a esto se le incorporan aportes de manejos humanos dejados en estado de abandono.

Estos ambientes requieren de un manejo integral, y no considerando al patrimonio forestal individualmente.

### b. Grandes parques históricos

Estos espacios deben ser considerados como patrimonio histórico y respetar el diseño original en donde se encuentre representado. Con respecto a los ejemplares arbóreos, se debe realizar un estudio de valoración paisajística donde se contemple su estado fitosanitario.

A partir de esta información se determinará lo siguiente:

1. Ejemplares que deben ser tratados para su recuperación (podas, tratamientos fitosanitarios, etc.).
2. Ejemplares que han llegado a su estado de senectud y deben ser extraídos y, si su rol paisajístico lo requiriese, ser reemplazados por otros similares.
3. Ejemplares de los que se ha comprobado que no son aptos para estos espacios y que deben ser reemplazados paulatinamente por especies más aptas.
4. Ejemplares que han crecido en forma espontánea y que interfieren en la propuesta paisajística, y que deberán ser extraídos.



c. Grandes parques con un desarrollo natural

Estos parques contienen ambientes que han tenido una génesis múltiple. Entre ellas tenemos: forestación de origen espontáneo, forestación generada por el hombre cuya función no era la de un espacio público, y un aporte posterior de ejemplares que han sido planificados.

d. Plazas y pequeños parques

Dentro de estos espacios encontramos situaciones diversas. Algunas responden a proyectos históricos, otras a intervenciones aisladas sin un proyecto, y otras a un desarrollo espontáneo.

e. Arbolado de alineación

Considerando que la opinión pública tiene conceptos erróneos con respecto al manejo del arbolado de alineación, es de vital importancia desarticular la antinomia "mutilación / no intervención" e instalar el concepto de que los ejemplares arbóreos están insertos en ámbitos que no responden a los naturales, por lo que deben ser intervenidos para ser conducidos y para que se adapten de la mejor forma a las condiciones urbanas.

Además se debe realizar un importante trabajo de extracción de ejemplares enfermos y en estado de senectud, y la reposición de los mismos, o de ejemplares adecuados para esos sitios.

## Construcción de terraplén costero en Berisso y en Ensenada, y degradación del Monte Ribereño

Anteponiendo intereses económicos e inmobiliarios y en nombre del progreso, en Berisso y Ensenada se han construido terraplenes costeros para evitar las inundaciones. Si bien en algunos puntos la trama ha sido reubicada en función de reclamos de los vecinos, no podemos perder de vista que estos terraplenes han destruido cientos de hectáreas de Monte Ribereño, el que cumple funciones importantísimas al ser considerado una extensión de los humedales de nuestra Región. Accesoriamente, en el caso de Berisso se sumó otro hecho, que fue el cambio de la traza original del terraplén que habían propuesto los vecinos y organizaciones.

Estas obras provocarán una seria degradación ambiental, ya que, por un lado, los humedales son ecosistemas que alojan una rica biodiversidad y que cumplen importantes funciones, como captación de agua, regulación del microclima, y captación y retención de contaminantes.

Asimismo, para la construcción de estos terraplenes se utilizaron miles de metros cúbicos de tosca que fue extraída de la región, provocando degradación y decapita-

ción de suelos en otros lugares, con lo que la supuesta solución traerá aparejado otro problema en otra zona.



Nuestro Monte Ribereño se encuentra seriamente amenazado por la intensa actividad de tala que se está registrando. Esta situación se refleja, por ejemplo, en la pérdida de más de seis hectáreas en la zona del Museo Fuerte Barragán —que fue paralizada por la intervención de la Justicia ante la presentación realizada por una ONG—, sumada a la tala de otras hectáreas

Perspectiva aérea de un terraplén costero que atraviesa el Monte Ribereño, 2011.



en zonas del Arroyo Doña Flora, donde se detectó usurpación de privados en sectores de monte que son propiedad del Estado.

Los responsables de estas acciones están en claro desconocimiento del propio Artículo 28° de la Constitución de nuestra provincia, de la Ley Provincial 11.723 (Integral del Medio Ambiente), de la Ley 12.756, que declara Paisaje Protegido y de Interés Provincial al Monte Ribereño, del Tratado Internacional RAMSAR de Protección de los Humedales (al que nuestro país está adherido) y de otras normativas, como la Ley

Nacional 26.331 de Bosques Nativos; también existen, a nivel local, Ordenanzas Municipales como la N° 1.829 del Partido de Ensenada, que declara las Áreas Naturales Protegidas de ese distrito.

En estas áreas naturales se deberían instrumentar los mecanismos y controles necesarios para garantizar su preservación (evitar la deforestación y usurpaciones por parte de particulares, por ejemplo). También, implementar acciones que apunten al desarrollo de actividades turísticas sustentables, acordes a la zona.

## Actividades extractivas de suelo

El auge de la explotación de suelos en la periferia de la ciudad de La Plata conlleva graves problemáticas, como la sobreexplotación a profundidad de las cavas, alcanzando las napas de agua; su utilización como depósitos clandestinos de residuos, disponiendo en su interior todo tipo de materiales; la falta de un programa de recuperación de las mismas; y el peligroso uso recreativo que hacen algunos vecinos, sumergiéndose y nadando en ellas con el riesgo de perder la vida.

En la actualidad podemos mencionar algunas medidas administrativas por parte de la OPDS que, en síntesis, permite el relleno de las canteras con residuos, según ellos inertes, pero sin especificar cuáles son. Esta medida administrativa, encuadrada como Resolución Ministerial N° 353/10, a nuestro entender, es poco seria y no se condice con las legislaciones vigentes, como la Ley Provincial 13.592 de Gestión Integral de RSU, y atentan contra la salud de la población.

Asimismo, se desconoce si desde los organismos pertinentes se han actualizado inventarios de las canteras existentes y el estado que presentan. Esto es de importancia, más aún cuando se está proponiendo que las canteras se recuperen por relleno con Residuos Inertes dentro del programa de manejo de los RSU de la Región.

Según un trabajo realizado por el Centro de Investigaciones de Suelo y Aguas de Uso Agropecuario (CISAUA):

*“...En el Partido de La Plata el uso extractivo y el crecimiento urbano se han desarrollado en detrimento del uso hortícola, ya que afectan suelos de buena aptitud para la agricultura intensiva...”.*

El análisis de los profesionales continúa diciendo que esta situación tiene su explicación en el hecho de que los productores agropecuarios se ven obligados, por necesidades económicas, a maximizar los ingresos, y en este sentido la explotación de suelo proporciona mayores beneficios, y con menores riesgos, que la actividad agropecuaria<sup>6</sup>.

Creemos necesario diagramar una política de recuperación y protección de los suelos a nivel municipal y regional, ya que pueden existir en algunos casos responsabilidades compartidas, en el uso y explotación de suelo, entre las autoridades y/u organismos provinciales y municipales.

Para avanzar en propuestas hacia una planificación territorial con perspectiva ambiental, entendemos que es fundamental considerar los siguientes aspectos en conjunto:

1. Incorporar una mirada **a largo plazo** al planificar (ej.: hacia dónde va a crecer la población);
2. Elaboración del marco legal: un código de planeamiento con la mirada puesta en **mejorar la calidad de vida** de la población (no en intereses económicos);

**6** Análisis Ambiental del Partido de La Plata, aportes al ordenamiento territorial. CISAUA - Facultad de Ciencias Naturales y Museo UNLP - Instituto de Geomorfología y Suelos.



3. Los procesos de planificación territorial tienen que ser ampliamente **participativos** desde el inicio;
4. La absoluta necesidad de una planificación articulada e integrada a nivel nacional, provincial y municipal;
5. La necesidad de realizar estudios e informes de manera intersectorial e interdisciplinaria, considerando el rol protagónico de la UNLP y de otros ámbitos académicos, de las OSCs y de los municipios.

## Usina Termoeléctrica y Panimex

### Usina Termoeléctrica

La construcción de la Usina Termoeléctrica en la localidad de Punta Lara está ubicada en un área sensible, puerta de una zona recreativa y turística como lo es Punta Lara, y a pocos metros de distintos barrios con alta vulnerabilidad sanitaria y social, como lo son el B° El Molino, el B° El Zanjón y el B° Villa Rubén Sito.

Esta usina de funcionamiento combinado (a fuel-oil y/o a gas) provocó ya un cambio significativo en el entorno, no sólo por la desaparición de distintas clases de aves que vieron modificado su hábitat, sino también por el escurrimiento de aguas, que en momentos de crecida del río se extiende a los campos aledaños. Sumemos a esto la pérdida de centenares de talas y ceibos por la deforestación provocada.

A esto debemos agregar que la usina funcionará con fuel-oil de baja calidad importado de Venezuela, por lo que se emitirán gases de efecto invernadero, y que para su refrigeración se sustraerá agua del Río Santiago que luego será devuelta al río con seis grados de temperatura por encima de la natural de la zona, por lo que se producirá una contaminación térmica de las aguas.

Esta construcción se comenzó a ejecutar sin los permisos de aptitud ambiental correspondientes exigibles en la Ley Provincial de Radicación Industrial, hecho denunciado oportunamente ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Esto evidencia nuevamente la permeabilidad que existe por parte de las autoridades de algunos municipios para que se construyan estos emprendimientos en lugares no aptos, en nombre del progreso y del crecimiento. Con este fin los municipios buscan



modificar las Ordenanzas de Ordenamiento Territorial, como es este caso.

Del estudio de impacto ambiental que se realizó para la central termoeléctrica podemos rescatar algunos puntos que describen algunas cuestiones que nos hacen dudar de si este emprendimiento es para el progreso. Por ejemplo, uno de sus puntos dice:

*"...En cuanto al área urbana en la C2 el objetivo es continuar el entramado urbano del B° Villa del Plata, presentando similares características (en cuanto a tipo de construcciones) y que se constituya en un sector de elevado valor inmobiliario aprovechando la laguna cercana. La presencia de la CT afectaría, en el plano paisajístico, el perfil que se busca otorgarle a esta nueva área urbana proyectada, con un posible descenso del valor inmobiliario esperado..."<sup>7</sup>.*

El mismo estudio también reconoce la contaminación sonora que provocará el funcionamiento de la usina, aunque trata de minimizarla con el argumento de que no

La Usina Termoeléctrica en construcción en Punta Lara, agosto de 2010.

**7** Estudio de Impacto Ambiental Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán, Buenos Aires. Capítulo 7: Medidas Ambientales.



hay población cercana, aclarando que por ejemplo el B° El Molino está ubicado a seiscientos metros; en uno de sus párrafos dice:

*“...Asimismo durante la etapa de operación se produce la generación de ruidos. Si bien en base al estudio específico del potencial impacto acústico durante la etapa de operación se ha observado la superación de los niveles máximos admitidos por la norma IRAM 4062/2001 en algunas zonas, se ha verificado la inexistencia de asentamientos poblacionales en las mismas, por lo tanto no se ha considerado a la generación de ruidos en esta etapa como un impacto significativo.”*

Más allá de que exista una demanda energética, no podemos seguir pensando en seguir construyendo estos emprendimientos que funcionan con combustibles no renovables, debiéndose poner énfasis en encontrar la implementación de energías alternativas.

### Panimex

Con relación a la empresa Panimex, hasta hace unos meses continuaban las pretensiones de instalarla en los límites de la zona portuaria de la Ciudad de Berisso, pero las últimas novedades conocidas indican que la Provincia le denegó la renovación de los certificados de aptitud ambiental a la empresa.

Es oportuno mencionar que esta empresa produce productos plastificantes como **ftalatos**, **maleanos** (éter del ácido maleico); **DINP** (di isonil ftalato) y **DMP** (di metil ftalato), entre otros.

Distintos profesionales y técnicos sostienen que estos productos son sumamente peligrosos y advierten que los **ftalatos** son persistentes en el ambiente y pueden bioacumularse, preocupando su toxicidad para la cadena alimentaria; mientras que diversos estudios y publicaciones indican que causan daños irreversibles en el sistema endocrino, siendo este sistema responsable de los mensajeros químicos extremadamente sensibles que regulan funciones corporales importantes, como el desarrollo del embrión, la programación celular, el desarrollo de órganos, y las funciones y el comportamiento cerebral.

Nuevamente en referencia a la empresa Panimex, no sólo son conocidos su grado de conflictividad y los problemas ambientales que ya tuvo en Chile, sino también que las explicaciones vertidas en varias oportunidades por la empresa nunca fueron convincentes. A pesar de ello, las autoridades del Puerto local y municipales intentaron habilitarla en un sector del puerto que está próximo al centro urbano y —lo que es más gravitante— a 200 metros del hospital público y escuela.

Por todo esto, sostenemos que este emprendimiento no es confiable, y que es serio el riesgo socio-ambiental que representa su habilitación; en consecuencia, más allá de que este año no se le hayan renovado los certificados de aptitud ambiental, debemos estar atentos para evitar que se retomen las tareas e intenciones dirigidas a su radicación definitiva.



---

## Conclusiones

Como se desprende de lo enunciado anteriormente, las causas generales de los problemas que se evidencian en nuestra Región están fundamentalmente vinculadas a la falta de concepción ambiental en las estrategias de planificación territorial, a la falta o el incumplimiento de la legislación existente, y a los intereses económicos y políticos que impiden una gestión ambiental correcta.

Por otro lado, a la hora de discutir estrategias para revertir algunas de las situaciones descritas, se entiende como una condición de base:

- Promover la educación ambiental en todas las instancias.
  - Abordar la gestión ambiental como una política de Estado, con transparencia, ética y sin distinción partidaria.
  - La participación de la Universidad y de las ONGs en un rol activo ante los problemas ambientales de nuestra Región.
  - Realizar monitoreos de calidad de agua y de aire en forma regular para efectuar seguimientos, estadísticas y controles, a fin de no sólo garantizar la calidad de vida de los habitantes, sino también de resguardar el ecosistema.
  - Implementar un manejo real y ambientalmente sustentable de nuestras reservas, parques naturales y frente costero.
  - La creación de un Registro para inventariar e identificar los sitios potencialmente contaminados, con la debida coordinación entre los organismos provinciales con competencia ambiental.
  - Es necesario comenzar a trabajar en una planificación urbana sustentable, basada en el ecodiseño de las ciudades.
- Generar ámbitos de planificación que articulen e integren los niveles nacional, provincial y municipal.
  - La confección de un Registro de Empresas públicas y/o privadas de nuestra Región, con un detalle pormenorizado de la actividad de aquéllas, acompañado de un mapeo de riesgo.
  - Visualizar la dimensión política de los problemas ambientales. Por esto, los procesos de toma de decisión tienen que ser ampliamente participativos desde el inicio.

## Agradecimiento

Agradecemos a las autoridades de la **Universidad Nacional de La Plata** por su colaboración para construir esta Agenda Ambiental.

